

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José M^o Sánchez Jiménez, CEU de la Univ. de Alcalá.

Vocales: D. Manuel Hernández Bolaños, CEU de la Univ. Politécnica Madrid.

D. Jerónimo Cebrián Megías, TEU de la Univ. Castellano-Manchega.

D. Angel Valea Pérez, TEU de la Univ. País Vasco.

Vocal-Secretario: D. Constanancio Aguirre Pérez, TEU de la Univ. Castellano-Manchega.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar

COMISION TITULAR

Presidente: D. Angel Pérez Gómez, CU de la Univ. de Málaga.

Vocales: D. Antonio Enseñat Lázaro, CEU de la Univ. de Baleares.

D^a Dolores Calderón Méndez, TEU de la Univ. de Murcia.

D. Pedro Martín González, TEU de la Univ. del País Vasco.

Vocal-Secretario: D^a Mercedes Dobarco Robla, TEU de la Univ. Cádiz.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Antonio Ontoria Peña, CEU de la Univ. de Córdoba.

Vocales: D^a Teresa Franco Royo, CEU de la Univ. de Salamanca.

D^a M^a Consuelo Ramos Cascón, TEU de la Univ. de Valencia.

D^a M^a Lucía Hernández Pizarro Meijón, TEU de la Univ. Complutense.

Vocal-Secretario: D^a Ana M^a Sánchez Villalba, TEU de la Univ. de Sevilla.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Málaga, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver concurso convocado para la provisión de plaza de TU de esta universidad, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso convocado para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados,

y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 11 de noviembre de 1986.— El Rector, José M^o Martín Delgado.

ANEXO I

CUERPO: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

AREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS.

Comisión Titular:

Presidente: D. Ignacio de Cuadra Echaide, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Luis Santos Arrebolo, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. María Martínez Tercero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Miguel Santesmases Mestres, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

D. José Antonio Varela González, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ignacio Cruz Rache, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. César Menéndez Rocas, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Francisco Serrano Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

D. José Antonio Puellas Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José María Ferre Trenzado, Profesor de ESADE. Barcelona.

CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de octubre de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha de celebración de sorteos para designar vocales que integren las Comisiones para hacer juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes universitarios de las universidades de Cádiz y Málaga. (BOJA núm. 103, de 14.11.86).

En la página 3.553, la comisión designada para el concurso n^o 6 del Area de Conocimiento: «Química Analítica», corresponden a la Universidad de Málaga.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de octubre de 1986, sobre ordenación sanitaria de las explotaciones apícolas, dictando normas de lucha contra la Varroasis (BOJA núm. 99, de 31.10.86).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

Página 3.423; 2^a columna; enunciada de la corrección de errores:

Donde dice: «Artículo 7^o»

Debe decir: «Artículo 6^o»

Donde dice: «Artículo 8^o»

Debe decir: «Artículo 7^o»

Donde dice: «Artículo 9^o»

Debe decir: «Artículo 8^o»

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de octubre de 1986, por la que se revisa y actualiza la Orden de clasificación del Centro de bachillerato privado Mulhacén, de Granada.

Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato «Mulhacén» de Granada, en solicitud de revisión de la Orden por la que se le asignaba su clasificación definitiva.

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Bachillerato;

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio (BOE de 10 de julio); las Ordenes ministeriales de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro «Mulhacén» de Granada. Domicilio: Carretera Pinos Puente, s/n. Titular: Centras Familiares de Enseñanza S.A. Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 520 puestos escolares, autorizándose en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 2 de marzo de 1980 (BOE de 13 de junio de 1980). Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de concierto educativo.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice.

El Centro autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se resuelve conceder autorización definitiva, con clasificación provisional, al Centro de bachillerato privado Alborán, de Marbella (Málaga).

Ilmo. Sr.

Examinado el expediente promovido por la titularidad del Centro «Alborán» de Marbella (Málaga) en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento, con la clasificación provisional correspondiente.

Resultando que el expediente ha sido favorablemente informado por la Inspección de Bachillerato, la Unidad Técnica de Construcciones y la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga, que lo eleva con la documentación necesaria.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (BOE de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; Ley Orgánica 5/1980 de 19 de junio (BOE del 27), por la que se regula el Estatuto de Centros Escolares y Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros Privados de Bachillerato;

Considerando que de los informes y documentos aportados se deduce que dicho Centro reúne los requisitos mínimos reglamentariamente establecidos para impartir el Bachillerato en cuanto a profesorado, instalaciones docentes y deportivas, instrumentación pedagógica y demás servicios complementarios adecuados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto conceder la solicitada autorización definitiva con clasificación provisional para su apertura y proceder a la inscripción en el Registro Especial de Centros al siguiente Centro de Bachillerato.

Provincia: Málaga.
Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Código del Centro: 29601781
Denominación: «Alborán»
Domicilio: Urbanización Ricmar s/n.
Titular: Los Molineros, S.A.

Autorización definitiva para su apertura y clasificación provisional por dos años como Centro Homologado de Bachillerato, con 4 unidades y 160 puestos escolares. Sin que esta autorización presuponga otorgamiento de concierto educativo.

Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna reclasificación cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que se señalan en la presente Orden para el Centro. Igualmente habrá de solicitarse por el interesado la necesaria autorización para el cese o interrupción de

actividades de dicho Centro, que de producirse sin la señalada autorización, será considerada causa de revocación de la autorización en cuanto sea imputable al titular del Centro, según se establece en la legislación vigente. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria, mediante la oportuna autorización, no habrán de utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilma. Sr. Director General de Ordenación Académica.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico, como bien de interés cultural, a favor del casco histórico de Vélez-Rubio (Almería).

Vista la propuesta formulada por el Servicio del Patrimonio Artístico,

Esta Dirección General ha acordado:

1º. Tener por incoado expediente de declaración de Conjunto Histórico, como Bien de Interés Cultural, a favor del Casco Histórico de Vélez-Rubio (Almería), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo de la presente disposición.

2º. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º. Hacer saber al Ayuntamiento de Vélez-Rubio que, según lo dispuesto en los artículos 16 y 23 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, todas las obras que hayan de realizarse en el Conjunto cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

4º. Que el presente acuerdo se publique en el BOJA y en el BOE, obriéndose, cuando esté completa el expediente, un período de información pública.

Lo que se hace público o los efectos oportunos.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986.- El Director General, Bartolomé Ruiz González.

ANEXO QUE SE CITA

Descripción del casco histórico de Vélez-Rubio.

El casco histórico de Vélez-Rubio viene a coincidir con el Vélez-Rubio del Siglo XVIII. Se asienta sobre una colina presidida por la Iglesia de la Encarnación y delimitándose al Este y al Oeste por las largas calles que unen la Plaza de la Encarnación (antigua Plaza Mayor) con los templos del Carmen (Carrera del Carmen) y de la Inmaculada (Calle de San Francisco).

El Conjunto se puede dividir en dos zonas por el trazado de sus calles:

La zona morisca y cristiana, al Sur, con calles estrechas y cortas, manzanas pequeñas. Tiene como centro la Plaza de la Encarnación.

La zona del siglo XVIII, al Norte, con calles largas, especialmente en dirección Este-Oeste y Norte-Sur, delimitado grandes manzanas.

Delimitación del casco histórico de Vélez-Rubio

A. Delimitación literal.

La delimitación literal del Casco Histórico de Vélez-Rubio es la siguiente:

Calle Cuesta, Plaza Fatín, Calle Juego de Borrás, Calle Empeadrada, Calle General Mala, Calle Barranquete, Calle San José, Calle Inés de Baza, Calle Concepción, Calle Convento, Calle Cantareros, Plaza de Calvo Sotelo, Carrera del Carmen y Calle del Barón de Sacro Lirio.